MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES | ARMADA DE COLOMBIA

No. 20220029813343523/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JINEN-DENAP-SUDEN-DLENA-SEGEN-29.57

Cartagena, 25 de Octubre de 2022.

Señor Capitán de Fragata
JAVIER ALBERTO BARÓN VILLAMIZAR
Jefe Departamento Logístico
ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
Barrio Bosque, Transversal 52, Isla Manzanillo
Cartagena, Bolívar

Asunto: SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRATO 0057-ARC-ENAP-2022.

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Fragata Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, con el fin de solicitar se realice modificación al anexo técnico y adición presupuestal al contrato No. 0057-ARC-ENAP-2022 cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES A LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", de conformidad con las especificaciones técnicas, por los motivos que a continuación se exponen:

Se requiere la modificación al anexo técnico No. 0057-ARC-ENAP-2022 cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES A LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", de conformidad con las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que actualmente durante la ejecución surgió la necesidad de modificar el ítem No. 13 que se encuentra en el anexo técnico del contrato 0057-ARC-ENAP-2022 como automóvil de placas CES866 cuya evaluación está por un valor de $220.992,00 categorizado como VEHICULO LIVIANO y reemplazarlo por automóvil de placas GAK142 (Ambulancia) cuya evaluación está por un valor de $220.992,00 y categorizado como VEHICULO LIVIANO.

El vehículo de placas CES866 entró en una fase de mantenimiento el cual la proyección del planeamiento presentó desviación en el cronograma por la necesidad de reemplazar componentes que se consideraban para reutilizar, pero el alto desgaste evidenciado obliga a la creación de otras actividades de mantenimiento que aumentan el tiempo del vehículo en los talleres de reparación.

Así mismo solicito la prórroga del contrato hasta el 30 de noviembre del 2022 teniendo en cuenta que aún tenemos en línea de mantenimiento al vehículo de placas DJK030, una motocicleta de placas NGC96C y la ambulancia de placas GAK142 y que para dichas fechas establecidas el contratista deberá prestar la totalidad de los servicios y revisiones, para poder cumplir con los compromisos institucionales de la entidad.
Respetuosamente,

Suboficial jefe Técnico DEIBYS MORALES ANGULO
Supervisor contrato N°0057-ARC-ENAP-2022